

ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (SOBRE NÚMERO 1)

LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EDICIÓN DE 1.000 LIBROS “ALCALÁ DE HENARES. XX ANIVERSARIO PATRIMONIO MUNDIAL”. (Nº. Expte. 5.315)

TIPO: 24.000.- euros.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTA - Concejala Cultura y Universidad, Turismo y Festejos.

SECRETARIO - Área de Contratación.

VOCALES - Asesoría Jurídica.
- Intervención Municipal.
- Jefe del Servicio de Turismo y Eventos.

DÍA: 08 de marzo de 2018, Lugar: Alcalá de Henares - Casa Consistorial-

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, asiste representación del Grupo Partido Popular. No asisten representantes del resto de Grupos Políticos.

A las 11,00 horas se procede a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, con el siguiente resultado:

Las proposiciones presentadas por las empresas Nº 1.- ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS, S.A. y Nº 2.- IMPRESOS IZQUIERDO, S.A., aportan la totalidad de la documentación exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Las proposiciones presentadas por las empresas Nº 4.- BRIZZOLIS, S.A.; Nº 5.- SERVICIOS GRÁFICOS CAMINO LORENTE, S.L.; Nº 6.- GRÁFICAS BERLIN, S.L.; Nº 7.- GRÁFICAS ARIES, S.A. y Nº 8.- GRAFO, S.A. aportan declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La proposición presentada por la empresa Nº 3.- LINCE ARTES GRÁFICAS, S.L. deberá completar la documentación justificativa de solvencia técnica conforme se establece en la cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La proposición presentada por JUAN JOSÉ DE DIEGO ALONSO, deberá completar la documentación acreditativa de solvencia económica y financiera conforme se exige en la cláusula cuatro del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en relación a los ejercicios 2015 y 2016 y documentación justificativa de solvencia técnica o profesional conforme se establece en la cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La documentación requerida a la empresa LINCE ARTES GRÁFICAS, S.L. y a JUAN JOSÉ DE DIEGO ALONSO, podrá ser sustituida, como se señala en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Por la Mesa de Contratación se acuerda conceder un plazo de tres días hábiles, para que se presenten en el Área de Contratación los documentos anteriormente relacionados, condicionando la admisión de la propuesta al cumplimiento de dicho extremo.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de que por la empresa T.F. MEDIA & EDITORIAL, S.L. se ha comunicado mediante fax/correo electrónico que ha remitido su proposición por correo, y siendo conforme la forma de presentación con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le asignará el número 10, en el orden de presentación, si es recibida dentro de los diez días siguientes al en que finalizó el plazo de presentación de ofertas.

PRESIDENTA,

SECRETARIO,

VOCALES,